



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 78 Fecha: 24.07.19

Resolución Ministerial

Nº 258 -2019-MINCETUR

Lima, 23 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

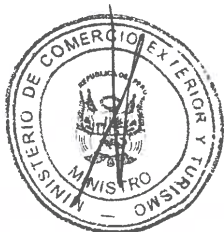
Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), uno de los más importantes mecanismos plurilaterales del mundo, que se ocupa de asuntos relacionados con los intercambios comerciales entre las economías miembro; como mecanismo de cooperación y concertación económica, se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, en la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del 15 al 30 de agosto de 2019, se llevará a cabo la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3) y reuniones conexas;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del equipo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior que, en representación del MINCETUR, participen en las reuniones APEC del 15 al 30 de agosto de 2019, con el fin de exponer y defender los intereses peruanos en asuntos vinculados al comercio y la inversión;

Que, en el marco de las reuniones APEC antes mencionadas, el Viceministerio de Comercio Exterior del MINCETUR está organizando el evento denominado "Promoción de la transparencia a través de la mejora en las notificaciones sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) del 22 al 23 de agosto del 2019, con el objetivo de discutir los resultados del estudio realizado por el Perú, sobre calidad y completitud de las notificaciones sanitarias y fitosanitarias de la OMC y la elaboración de recomendaciones sobre transparencia en las mencionadas notificaciones, las cuales, se espera que sean aprobadas, en la reunión de la Cumbre APEC a realizarse en el mes de noviembre del presente año;



JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 78 Fecha: 24.07.19

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del equipo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en la Tercera Reunión de Altos Funcionarios del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico - APEC y reuniones conexas, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, en las fechas que a continuación se indica:

Nombres y Apellidos	Fechas del viaje
Laura Isabel Flores Cisneros	Del 14 al 17 de agosto de 2019
Gloria Eugenia Ramírez Ramírez	Del 16 al 20 de agosto de 2019
Marcelo Alonso Valverde Arévalo	Del 18 al 24 de agosto de 2019
Walter Fernando Ibarra Dávila	Del 18 al 31 de agosto de 2019
Julio José Chan Sánchez	Del 20 al 31 de agosto de 2019

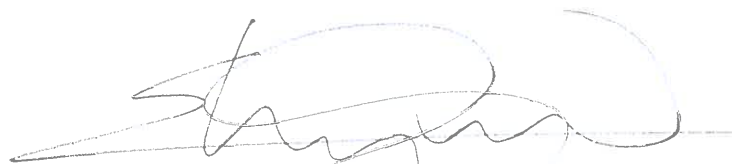
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos US\$	Viáticos US\$
Laura Isabel Flores Cisneros	679,63	370,00 x 03 días: 1 110,00
Gloria Eugenia Ramírez Ramírez	605,29	370,00 x 04 días: 1 480,00
Marcelo Alonso Valverde Arévalo	1 115,05	370,00 x 06 días: 2 220,00
Walter Fernando Ibarra Dávila	1 104,43	370,00 x 13 días: 4 810,00
Julio José Chan Sánchez	605,29	370,00 x 11 días: 4 070,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

